

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 1 de 1937.

1402

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Su Despacho.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje
Núm.20451, de fecha 19 de agosto de 1937, adjunto al cual
vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Or-
denanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Monte
Cristy, que designa con el nombre de JULIA MOLINA, la ca-
lle anteriormente denominada "16 de Agosto" de aquella
población.

Pláceme participarle, que el Senado,
en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado
proyecto y lo remitió para los fines constitucionales a
la Honorable Cámara de Diputados.

Con el sentimiento de la más alta
consideración, saludo a usted muy respetuosamente,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

R/5765



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20451

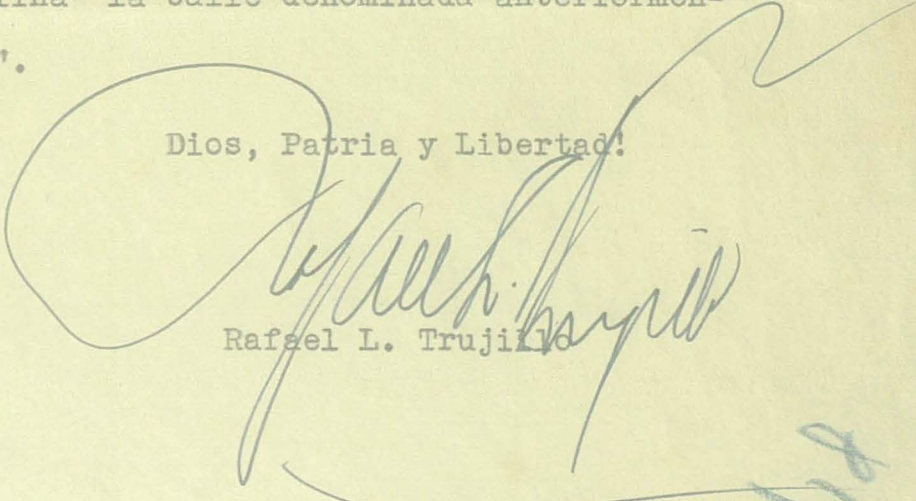
San Cristóbal, P. T.,
19 de agosto, 1937.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:-

Tengo a bien someter por su digna mediación al Congreso Nacional, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se aprueba la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la común de Monte Cristy en fecha siete de julio del año en curso, que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle denominada anteriormente "16 de Agosto".

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

81/5764



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1185

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Septiembre 8 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1403
 fechado a 1 del corriente mes, se recibió en la Cáma-
 ra que me honro en presidir el proyecto de ley, apro-
 batoria de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común
 de Monte Cristy, designando con el nombre de "Julia
 Molina", la calle anteriormente denominada "16 de Agus-
 to", de la ciudad de San Fernando de Monte Cristy; y
 me place participar a Ud., que dicho proyecto de ley
 ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al
 Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5084

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 1 de 1937.


1403

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Monte Cristy, que designa con el nombre de JULIA MOLINA, la calle anteriormente denominada "16 de Agosto".

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

261/5082



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de Monte Cristy del día siete de julio último, por la cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA la calle denominada anteriormente "16 de Agosto", que dice así:

"El Ayuntamiento de la comuna de Monte Cristy, en uso de las facultades legales,

Considerando que la Excelsa Matrona doña Julia Molina viuda Trujillo ha dado a la República Dominicana, con la natalidad de su Ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la Republica y Benefactor de la Patria, los más apreciables bienes, por la noble labor que viene realizando desde el alto sitio de la Primera Magistratura del Estado tan insigne Gobernante;

Considerando que es deber de los pueblos rendir cívico tributo de gratitud y admiración a las personas que de una manera ostensible han sobresalido extraordinariamente por algún hecho de positivo provecho de la humanidad; dicta la presente ordenanza Núm. 30:

Artículo 1o.- Desde la aprobación por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación de la presente ordenanza, se designa

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA *Ord. de 1937*

REGISTRADA AL N° *2.522*

en el folio del libro 1era.

No de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad *Sanchez*

1937
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proyecto de ley que aprueba la Ord. dictada por el Ayto. de Monte Cristy, que designa JULIA MOLINA, la calle "16 de Agosto de aquella población.-" PAGINA No. 2.-

con el Ilustre Nombre de JULIA MOLINA la calle anteriormente denominada "16 de Agosto", de esta ciudad, en justo tributo de gratitud y admiración a la Excelesa Matrona doña Julia Molina viuda Trujillo.

Artículo 2o.- El Síndico Municipal hará preparar y fijar oportunamente en los lugares más visibles de la calle indicada para tan honrosa denominación los letreros que habrán de ostentar el nuevo nombre.

Dada en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la común de Monte Cristy, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete.- (Fdos.) A. L. Carrón, Presidente del Ayuntamiento,- Enrique Tavares, Síndico Municipal.- H. Rodríguez, Secretario."

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, el día 10. de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Handwritten Signatures]

41^a LEGISLATURA Ciudad de 1934

REGISTRADA AL NO

2542

en el tomo del libro 19tra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de de

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santiago, D. R. de 1934

Facundo
Jefe de las Oficinas del Senado

12 Disc. Agosto 31/37 -  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
2da Disc. Sept 1/37 -

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de Monte Cristy del día siete de julio último, por la cual se designa con el nombre de "Julia Molina" la calle denominada anteriormente "16 de Agosto", que dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Monte Cristy, en uso de las facultades legales,

Considerando que la Excelsa Matrona doña Julia Molina Viuda Trujillo ha dado a la República Dominicana, con la natalidad de su Ilustre hijo, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, los más apreciables bienes, por la noble labor que viene realizando desde el alto sitial de la Primera Magistratura del Estado tan insigne Gobernante;

Considerando que es deber de los pueblos rendir cívico tributo de gratitud y admiración a las personas que de una manera ostensible han sobresalido extraordinariamente por algún hecho de positivo provecho de la humanidad; dicta la presente ordenanza No. 30:

Art. 1o.- Desde la aprobación por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación de la presente ordenanza, se designa con el Ilustre Nombre de "Julia Molina" la calle anteriormente denominada "16 de Agosto", de esta ciudad, en justo tributo de gratitud y admiración a la Excelsa Matrona doña Julia Molina viuda Trujillo.

Art. 2o.- El Síndico Municipal hará preparar y fijar oportunamente en los lugares más visibles de la calle indicada para tan honrosa denominación los letreros que habrán de ostentar el nuevo nombre.

Dada en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la común de Monte Cristy, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete.-- (Fdos):- A. L. Carrón, Presidente del Ayuntamiento,-- Enrique Tavarez, Síndico Municipal.-- H. Rodríguez A., Secretario."

DADA, etc., etc.,